

# FUERZA AEREA PARAGUAYA

## *1. Reseña Histórica*

El 22 de febrero de 1923, 89 años atrás, se fundaba oficialmente la Escuela de la Aviación Militar (EAM), mediante el Decreto N° 15.787. en la Base Aérea de Ñu-Guazú. Fue su primer director el aviador italiano Nicolás Bó, quien recibió el rango de Tte.1° Honoris Causa y los primeros mecánicos de aviación fueron José Bó y José Barbenza.

La primera dotación de la EAM estuvo integrada por las aeronaves sobrevivientes de la Revolución de 1922. Los primeros años fueron difíciles, y la falta de material y el magro presupuesto asignado no dieron sus frutos.



No fue sino hasta la llegada de la Misión Militar Francesa que la EAM empezó a funcionar regularmente. Es así que el 18 de Septiembre de 1925, por Decreto N° 21.767, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Guerra y Marina la contratación de oficiales franceses de Estado Mayor para la reorganización de la Aviación Militar Paraguaya, al igual que de otras armas, la cual llegó a Asunción el 31 de Marzo de 1926.

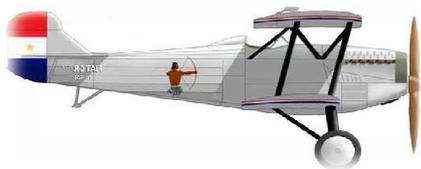
Dicha misión estaba bajo la jefatura del Coronel Joseph Coulet y la sección de aviación estaba formada por el Capitán Louis Fromont, y el Sargento mecánico Robert Pommier. Sobre estas dos personas recayó la responsabilidad de una completa reorganización de la Escuela de Aviación Militar. El Cap. Fromont recibió el rango de Mayor H.C. del Ejército Paraguayo.

Una de las primeras medidas que tomaron los franceses fue la de solicitar la compra de nuevas aeronaves de entrenamiento, cuya primera partida llegó al Paraguay en 1927.

El 1° de Junio de aquel año se inician los primeros cursos de pilotaje y mecánica de aviación y el 25 de Marzo de 1928 se recibe la primera promoción de aviadores militares. Con la asistencia del Presidente de la República Dr. Eligio Ayala y altas autoridades, los flamantes pilotos militares recibieron su brevet en un multitudinario acto. En dicha ocasión, egresaron: los Tte.1° José Ma. Fernández, Miguel Ángel Yegros y Leandro Aponte, y los Tte.2° Juan González Doldán, Ramón DellaLoggia, José Gregorio Morínigo, Atilio Ibáñez Rojas, Trifón Benítez Vera y Victor A. Vallejos.

El 31 de Agosto de 1928 se recibe la primera promoción de mecánicos de la Escuela de Aviación Militar. Egresaron en la ocasión los M.A.M. Federico Voitchach, Ernesto Guido, Lauro Keim, Basilicio Acosta y Leopoldo Schoeder.

En los años previos a la Guerra del Chaco, el gobierno del Dr. Eligio Ayala se preocupó en dotar de todos los elementos indispensables a la naciente Aviación Militar. Es así que durante el



año de 1928 llegaron los cazas Wibault 73 adquiridos en Francia y que posteriormente equiparon la Primera Escuadrilla de Caza del Arma Aérea Paraguaya. Luego les tocó el turno a los bombarderos Potez 25, que equiparon

luego la Primera Escuadrilla de Reconocimiento y Bombardeo. Más aeronaves de combate se adquirirían ya durante el conflicto chaqueño. A finales de 1932 llegó una segunda partida de bombarderos Potez 25 que equiparon la Segunda Escuadrilla de Reconocimiento y Bombardeo, y en los primeros meses de 1933, los cazas Fiat C.R.20bis con los que se formó la Undécima Escuadrilla de Caza.

El 14 de Enero de 1930 se recibe la Segunda Promoción de Mecánicos de Aviación Militar y el 22 de Abril la Segunda Promoción de Pilotos Aviadores Militares. Ese año, la Misión Militar Francesa termina sus gestiones en Paraguay y se retira. Dejó valiosas enseñanzas en el campo militar y una Escuela de Aviación Militar completamente organizada y funcionando.

El gobierno del Dr. José P. Guggiari le solicitó entonces al Teniente Coronel H.C. Ernesto Colombo, quien dirigía la Escuela Aeronaval, que se haga cargo de la Dirección de la EAM de manera interina. Permaneció en el cargo hasta Enero de 1931. Ese año, la EAM tuvo varios directores hasta la llegada del Mayor H.C. Jorge E. Souvillé, miembro de la Misión Militar Argentina, que reemplazara a la francesa. En el año 1932, la dirección pasó a manos del Mayor HC Vicente Almandos Almonacid también de nacionalidad argentina, veterano de la Primera Guerra Mundial. El Mayor Almonacid dejó valiosas enseñanzas a los pilotos que después combatieron en el Chaco. La EAM siguió funcionando regularmente durante la Guerra del Chaco.

Dos promociones de pilotos aviadores se recibieron durante la guerra, y una promoción más de mecánicos de aviación. Se incorporaron a los cuadros activos oficiales pilotos y mecánicos paraguayos recibidos en el extranjero, así como también extranjeros voluntarios. Entre 1931 y 1933, la Aviación Militar recibió 12 aeronaves compradas por el gobierno con las que se formó la Escuadrilla de Transporte, además de varias aeronaves de entrenamiento.

El 8 de Marzo de 1933, en plena Guerra del Chaco, el Capitán de Corbeta Ing. Naval José Bozzano asumió la dirección de la EAM, sin perjuicio de sus funciones como Director de los arsenales de Guerra y Marina. Durante toda la Guerra, la Aviación Militar se desempeñó brillantemente defendiendo nuestra soberanía aérea, estando siempre presente allí donde el COMANCHACO la necesitara.

En los años de la posguerra y durante el gobierno del Cnel. Rafael Franco, se pensó crear una Fuerza Aérea poderosa con la adquisición de 60 aeronaves nuevas en Italia. Dicho pedido luego

fue reducido a 20 aparatos durante el gobierno del Dr. Félix Paiva, creándose dos escuadrillas de caza, una de bombardeo, una de transporte y otra de entrenamiento.

En los años 40, el gobierno americano donó un gran número de aeronaves modernas de entrenamiento. En 1954, se funda el Transporte Aéreo Militar (TAM) que prestó invalorable servicios al país durante más de 45 años, uniendo la capital con las poblaciones más aisladas y lejanas de nuestra geografía patria. También en el seno de la Aviación Militar nació Líneas Aéreas Paraguayas (LAP), en los años 60, que por más de 30 años llevó con orgullo los colores patrios por los cielos del mundo. Las donaciones norteamericanas potenciaron el Transporte Aéreo Militar en los años 60 y 70. Por su parte, la cooperación brasilera hizo lo propio con relación a la aviación de entrenamiento, fundamentalmente en los años 70. Aquí es bueno recordar de aquella época a la afamada Primera Escuadrilla de Demostración Aérea denominada “Ará-Sunú” que deleitara con sus acrobacias al público paraguayo.

En 1980 vuelve a resurgir la aviación de combate con la creación del Grupo Aerotáctico, con la llegada de los primeros jets de combate de la Fuerza Aérea, los Embraer AT-26 Xavante. Con posterioridad se adquirirían los Embraer AT-27 Tucano y luego los Lockheed AT-33 Shooting Star, éstos últimos donados por el gobierno de Taiwán.

Por Orden General N° 70 de fecha 29/JUN/89 siendo necesario actualizar la denominación del “Comando de la Aeronáutica” el Comandante en Jefe de las FFAA de la Nación en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 832/80 de Organización General de las FFAA de la Nación, modifica dicha denominación por el de “Comando de la Fuerza Aérea”. **En los últimos años, la FAP ha estado reestructurándose y reequipándose prueba de eso es la creación de la Prefectura General Aeronáutica (PGA), que fue creada por Decreto N° 8.460/12 y que tiene la misión de preparar y organizar los órganos del Centro Integrado de Vigilancia Aérea, Policía Aeronáutica y Departamento de Contingencia para el empleo estratégico y táctico en operaciones que concierne al control y cumplimiento efectivo de la leyes y disposiciones legales de toda circulación aérea y seguridad operacional, en coordinación con la Autoridad Aeronáutica Civil, para lo cual la FAP está abocado a la adquisición de Centro de Mando y Control, radares de corto y largo alcance, a fin de constituirse en un instrumento efectivo para el control y defensa del espacio aéreo nacional. Así mismo, la FAP ha adquirido dos Cessna C-208 “Gran Caravan” y dos Cessna C-206, para el cumplimiento de su misión.**

## 2. **Visión**

La visión de la Fuerza Aérea Paraguaya es la de constituirse en una institución altamente profesional, con vocación de excelencia e identificada con los valores culturales de nuestra nacionalidad, además de estructurar una fuerza moderna, preparada y capacitada para:

- a. Ejercer la soberanía efectiva del espacio aéreo.

- b. Dar alerta temprana y respuesta inmediata a cualquier situación que amenace nuestra integridad territorial y/o intereses vitales de nuestra nación.
- c. Potenciar el accionar militar conjunto desde el ámbito aeroespacial.
- d. Integrarse internacionalmente como instrumento de la política exterior de la nación y al servicio de la comunidad paraguaya.
- e. Fomentar y acompañar el desarrollo tecnológico de aplicación civil y militar.

### 3. Misión

La misión fundamental de la Fuerza Aérea Paraguaya es la de: **“Contribuir a la Defensa Nacional en el ámbito aeroespacial, a fin de proteger y garantizar los intereses vitales de la nación”**.

### 4. Organización

El Art. 27 de la Ley N° 216/93 establece que: La Fuerza Aérea es la que realiza operaciones estratégicas y tácticas; planea, prepara y conduce operaciones de sus Grandes Unidades, Unidades Orgánicas y aquellas bajo su control, a las que apoya en el cumplimiento de sus misiones específicas.

#### a. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- 1) COMANDO

#### b. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 1) Cuartel General

##### a) Jefatura del Estado Mayor General:

- (1) Dirección de Personal;
- (2) Dirección de Inteligencia
- (3) Dirección de Operaciones;
- (4) Dirección de Logística, y;
- (5) Dirección de Asuntos Civiles

##### b) Estado Mayor Especial:

- (1) Dirección de Comunicaciones y Electrónica;
- (2) Dirección Jurídica;
- (3) Dirección de Comunicación Social;
- (4) Dirección de Informática;
- (5) Dirección de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos;
- (6) Centro Financiero N° 4;
- (7) Departamento de Patrimonio;
- (8) Departamento del Educación Física;

(9) Auditoría Interna; y,

(10) Capellanía.

**(11) Prefectura General Aeronáutica (PGA)**

– **Centro Integrado de Vigilancia Aérea**

– **Policía Aeronáutica**

– **Departamento de Contingencia**

c) Estado Mayor Personal:

(1) Ayudantía General; y

(2) Ayudantía de Orden.

2) I Brigada Aérea;

3) Brigada Aerotransportada;

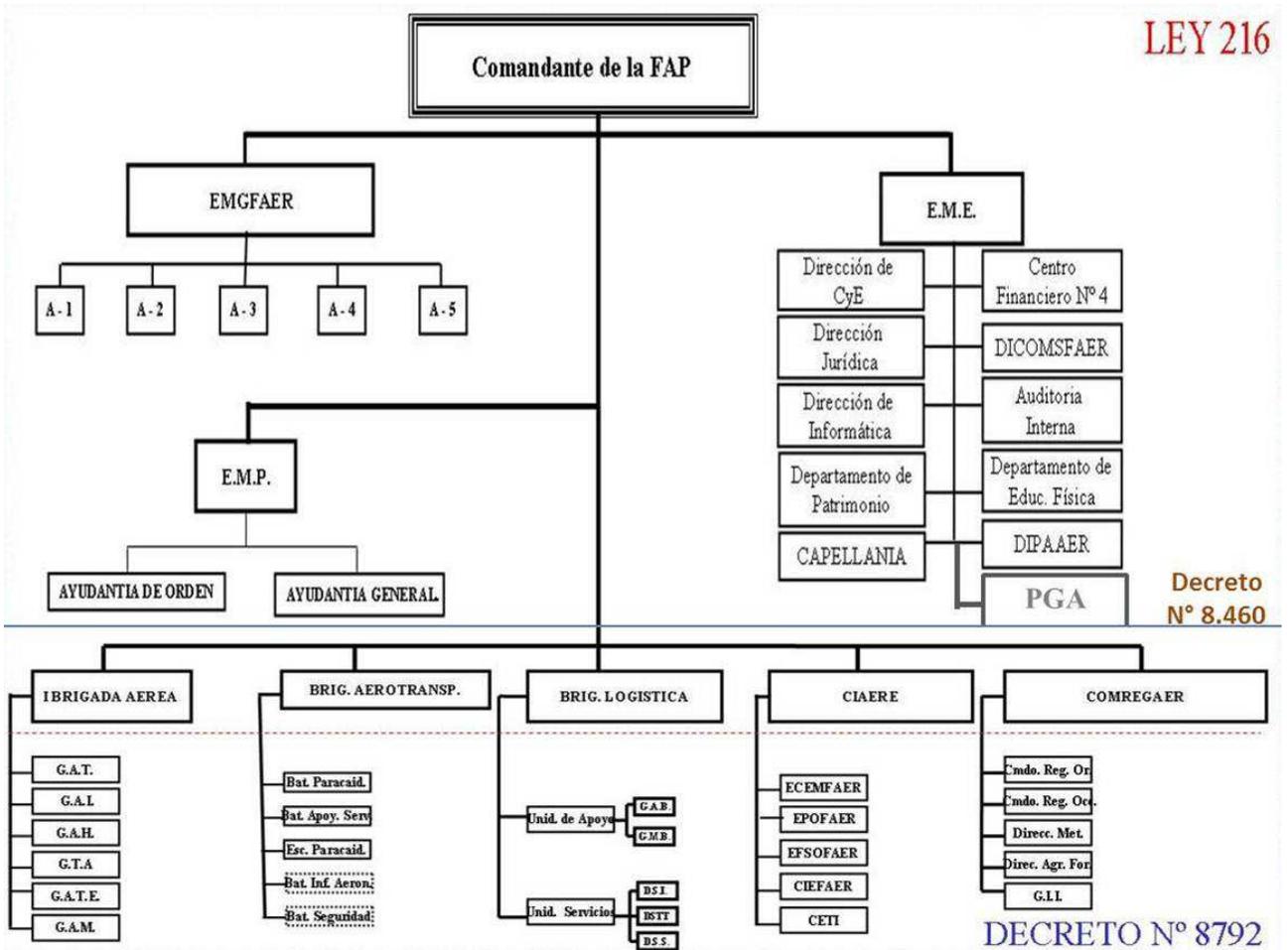
4) Brigada Logística;

5) Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza;

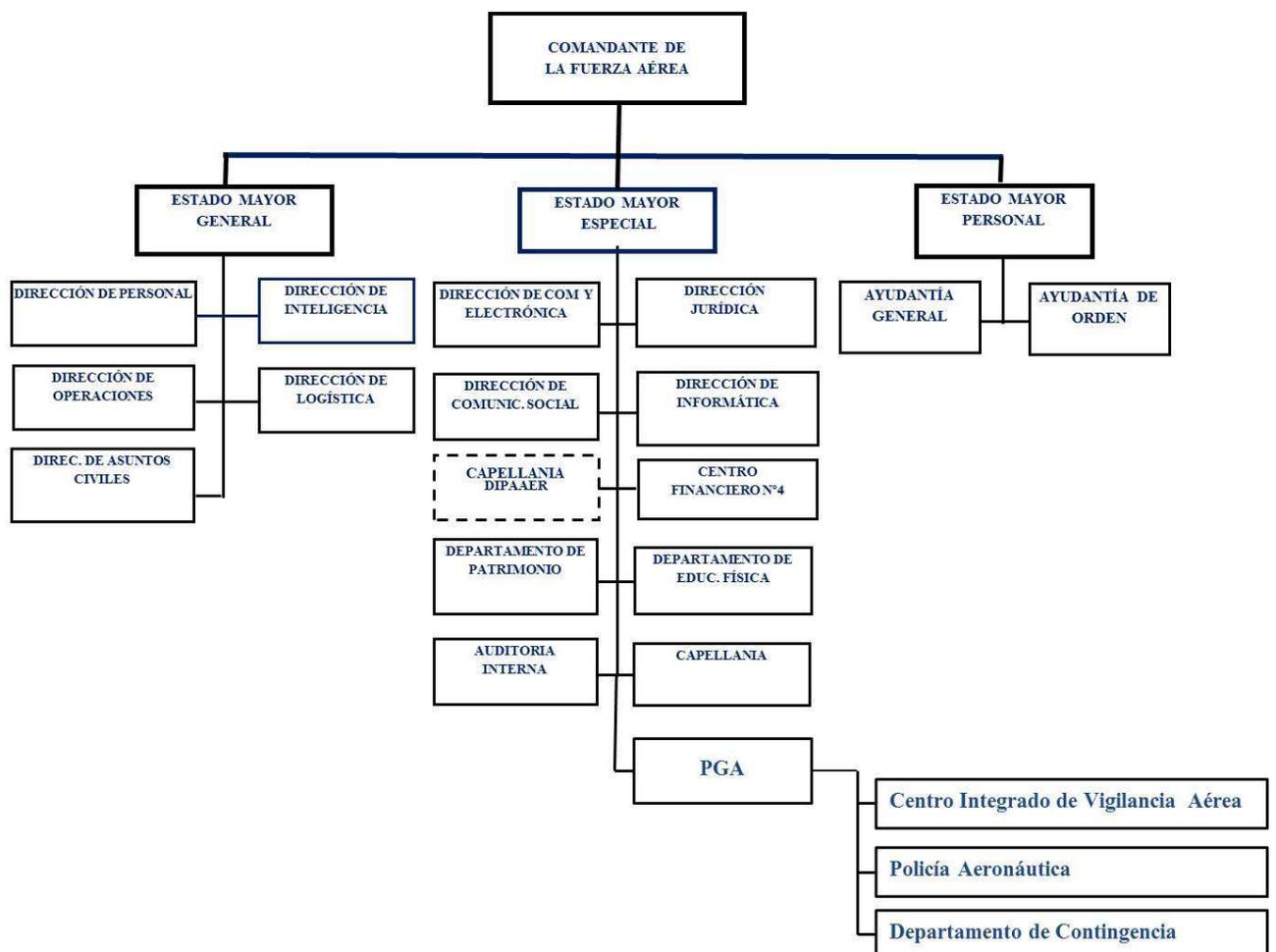
6) Comando de Regiones Aéreas.

# ORGANIGAMA GENERAL

## ORGANIGRAMA DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA CON LA PGA DECRETO N° 8460



## ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DEL CUARTEL GENERAL con la PGA/CIVA, POLICIA AERONAUTICA Y DEPARTAMENTO DE CONTINGENCIA.



### 5. Proceso Formativo

La FAP para cumplir con su misión, requiere contar con personal altamente capacitado, entrenado y con los valores inherentes a un aviador. Las competencias del personal, son un factor preponderante en la efectividad y eficiencia institucional. De ahí que el personal de la FAP debe estar entrenándose y adiestrándose permanente a fin de estar motivado para el cumplimiento de su misión, y en las tareas que de ella se derivan. Para cumplir con sus objetivos de preparación y capacitación del personal, la FAP ejecuta programas de enseñanza a través de diferentes Escuelas, dentro del Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza (CIAERE), que es una Institución de Enseñanza de Educación Superior según la **LEY N° 2.990 DEL 06-09-06, facultado conforme al Artículo 2°**: a organizar programas en Ciencias Militares, y a expedir Títulos de Licenciatura y Maestría en dicha disciplina.

#### a. ECEMFAER

- La Escuela de Comando y Estado Mayor de la Fuerza Aérea Paraguaya es una de las principales unidades del Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza, fue creada por Orden General 30 del Comando en Jefe de las FF AA de la Nación de fecha 19 de febrero de 1991, y en la misma se desarrolla dos Cursos de suma importancia que son:
  - *El de Curso de Política y Estrategia Aeroespacial (CPEA)* creada por Orden General N° 97 de fecha 07/JUL/95 del Comando en Jefe de las FF AA, y tiene por finalidad “Capacitar a Oficiales Superiores de la Fuerza Aérea Paraguaya y/o de Fuerzas Singulares nacionales o de países amigos, así como a miembros o representantes de instituciones públicas o privadas, en estudios de la política y planeamientos estratégicos en el ámbito aeroespacial, a fin de poseer y orientar la ciencia y los conocimientos necesarios para desempeñarse con eficiencia en los niveles de asesoramiento y conducción del desarrollo y la defensa nacional”.
  - *Curso de Comando y Estado Mayor (CCEM)*: tiene como misión la de : “Preparar a Oficiales Superiores para el ejercicio de funciones de Comandante, Directores o Jefes de Servicios, Jefes o Integrantes de un Estado Mayor, en los diferentes escalones de mando de las Unidades de la Fuerza Aérea, Unidades De Combate y Apoyo de Servicio de Combate, además de complementar su nivel cultural”

**b. EPOFAER**

La Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales, es otra de las unidades dependientes del CIAERE, creada por la Orden General N° 122 de Octubre de 1998. Tiene por misión “Perfeccionar a los Oficiales de la Fuerza Aérea en el ejercicio de funciones de Comando, Jefatura Administrativa y Liderazgo, compatibles con los puestos de Capitán y Mayor, a fin de lograr un mejor desempeño en sus funciones”.

**c. EFSOFAER**

La Escuela de Formación de Sub Oficiales de la Fuerza Aérea tiene por misión: Suministrar Enseñanza Técnico-Profesional, incentivar los conocimientos generales relacionados al campo humanístico y adiestramiento militar a los Aspirantes, a fin de formar Sub – Oficiales de la Fuerza Aérea Paraguaya.

**d. CIEFAER**

El Centro de Instrucción Especializada (CIEFAER) creado por Decreto N° 13.094 del Poder Ejecutivo en el año 1992, tiene por finalidad suministrar cursos, buscando elevar el nivel profesional, cultural y como también la formación complementaria del personal militar y civil invitado en áreas de interés para la Fuerza Aérea.

**e. CIMEFOR AERONAUTICO**

El Centro de Instrucción Militar para Estudiantes y Formación de Oficiales de Reserva (CIMEFOR) creada por ley N° 123/52 tiene por misión formar Oficiales de reserva, instruidos en cursos básicos de las ciencias militares con énfasis en el empleo del poder Aeroespacial.

**6. Capacidades y Medios**

Las capacidades y medios con que cuenta la Fuerza Aérea determinan sus posibilidades de empleo en diferentes tipos de operaciones, explotando las características inherentes al Poder Aéreo y actuando directamente contra diferentes expresiones del poder nacional para el desarrollo y de ser necesario contra cualquier tipo de amenaza externa para la defensa nacional.

**7. CONTRIBUCIÓN DE LA FAP**

**a. Al Desarrollo Nacional**

La Fuerza Aérea Paraguaya desempeña un papel importante en el desarrollo y la integración socioeconómica del país debido a la realidad de nuestra geografía agreste y sin costas marítimas así como la escasez de medios de transporte y comunicación, especialmente en la región occidental y norte del territorio, es fundamental e imperiosa la utilización de medios aéreos con el fin de llevar ayuda solidaria y urgente de unas regiones a otras. Las tripulaciones y el personal de la Fuerza Aérea se vinculan con las comunidades más alejadas y carenciadas, es así como nuestras aeronaves, en el transcurso de los años, han sido y son el vehículo más activo para el progreso, convirtiendo a la Fuerza Aérea en protagonista no solo de la seguridad nacional sino que también se constituye para crear las condiciones que el país requiere para su desarrollo. Asimismo la FAP coopera cuando se realiza otras acciones como ser en apoyo directo a la ciudadanía, unión del territorio nacional, mantención a la soberanía, desarrollo industrial y tecnológico. También entre las contribuciones de la Fuerza Aérea Paraguaya, podemos incluir los siguientes aspectos y acciones que contribuyen al desarrollo nacional:

- Formación de los ciudadanos a través del Servicio Militar Obligatorio.
- Contribución al desarrollo tecnológico e industrial.
- Aportes y participación en proyectos de ciencia y tecnología.
- Operativos sanitarios.
- Otorgamiento de becas de estudios superiores.
- Operativos sanitarios a zonas aisladas o necesitadas de atención médica.
- Traslados de enfermos y órganos para trasplante.
- Apoyo al combate de desastres naturales y auxilio de la población.

- Desarrollo de la infraestructura aeronáutica militar y civil.
- Asesoría especializada en el ámbito de las competencias institucionales.

**b. A la Cohesión Nacional.**

La Unidad y Cohesión Nacional son fines del Estado Paraguayo, en ese sentido la Fuerza Aérea Paraguaya contribuye con sus acciones a preservar y difundir los valores de la nacionalidad, permitiendo la integración territorial, además de cooperar con la solidaridad social y manteniendo una fluida relación con la sociedad paraguaya, a fin de fortalecer la identidad histórica y cultural del país. Entre las acciones de la FAP referente a la Cohesión nacional incluye los siguientes aspectos y acciones:

- Apoyo a la población civil frente a desastres naturales.
- Unión de zonas aisladas del territorio nacional.
- Acciones de soberanía y cohesión social en zonas aisladas.
- Tareas dispuestas por la Constitución Política de la República.
- Operativos médicos y sociales.
- Jornadas culturales.
- Fomento y cultivo de las tradiciones y del patrimonio histórico cultural y aeronáutico.
- Participación activa en el entorno científico, cultural e industrial nacional. }

**8. ACTIVIDADE COMUNES Y CONJUNTAS**

Las actividades y/o funciones que cumple la Fuerza Aérea en diferentes situaciones son las siguientes:

**1) En Tiempo de Paz:**

- **Entrenarse para cumplir con la misión Institucional.**

Toda actividad que desarrolle la Institución deberá estar orientada a obtener las competencias para cumplir con la misión, en el momento que así lo disponga la autoridad política.

- **Proteger al País ante amenazas aéreas.**

Como parte de su misión, la Fuerza Aérea debe ejercer el control y explotación del espacio aéreo propio, mediante la vigilancia y el control positivo del espacio aéreo nacional.

- **Desarrollar el Poder Aéreo Nacional.**

Debe estudiar y proponer el desarrollo de sus medios, con el propósito de

estructurar una fuerza que le permita cumplir con eficiencia su misión.

▪ **Cooperar a la Disuasión.**

Una Fuerza Aérea preparada para cumplir eficientemente con su misión, es la mejor cooperación que puede hacer a la disuasión, de manera tal, de inhibir el uso de la fuerza por parte de cualquier enemigo.

▪ **Control del Tráfico Aéreo Irregular**

**Las Amenazas Externas, como el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia internacional se suman las Amenazas Internas, como ser el tráfico ilícito de drogas, contrabando de todo tipo de materiales y otros tráficos ilícitos realizados por vía aérea, estas amenazas constituyen un peligro para la Defensa Nacional, para tal efecto la Ley 216/92 de las FFAANN y la LEY 1860/02 con sus artículos mencionados más abajo establece la forma y la manera de cómo se organizara la FAP para el cumplimiento de su misión.**

**Ley 1860/Artículo 337: En la que también le responsabiliza a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), la fiscalización del Espacio Aéreo nacional.**

**Velar por la seguridad y la inviolabilidad de nuestro espacio aéreo requiere de materiales aéreos, radares y Recursos Humanos entrenados y capacitados para el cumplimiento de su misión.**

**Ley 1860/Artículo 338: que establece “La defensa del espacio aéreo estará a cargo de la Fuerza Aérea y ésta brindará a la Autoridad Aeronáutica Civil toda asistencia a los efectos de aplicar las normas sobre circulación, identificación de aeronaves en vuelo sobre el territorio nacional y la aplicación de las medidas de seguridad debidamente establecidas. Para la defensa más efectiva del espacio aéreo, se coordinará un sistema de vigilancia integrada, entre la Fuerza Aérea y la Autoridad Aeronáutica Civil.**

▪ **Contribuir a la Proyección Internacional del País.**

Las actividades que se desarrollan orientadas a la cooperación internacional, la participación en las misiones de paz, los ejercicios combinados y otras, contribuyen al logro de los objetivos de la Política exterior de nuestro país.

▪ **Cooperar con el Desarrollo Nacional.**

Al cooperar a la Seguridad Nacional, está contribuyendo a crear las condiciones que el país requiere para su desarrollo, asimismo, se coopera, cuando se realiza entre otras acciones, apoyo directo a la ciudadanía, unión del territorio nacional, mantención a la soberanía, desarrollo industrial y tecnológico.

▪ **Contribuir a la Cohesión Nacional.**

La Unidad y Cohesión Nacional son objetivos de la Política Nacional, a los cuales se contribuye, al preservar y difundir los valores de la nacionalidad, permitiendo la integración territorial, cooperando a la solidaridad social, manteniendo una fluida relación con la sociedad paraguaya y contribuyendo a la identidad histórica y cultural del país.

▪ **Fomento de los intereses aeroespaciales de Paraguay.**

Debe promover en forma armónica todos los intereses aeroespaciales, con el propósito que la sociedad paraguaya en su conjunto, tenga una actitud positiva y proactiva en beneficio del desarrollo de la actividad aérea y espacial a nivel nacional.

2) **En tiempo de Crisis.**

▪ **Ser un instrumento eficiente del nivel político.**

Es un instrumento eficiente para el nivel político, en el manejo de una crisis dadas las características de la Fuerza Aérea, que son propias del Poder Aéreo, como la movilidad, la flexibilidad, la capacidad de rápida respuesta y la concentración, entre otras.

▪ **Contribuir al manejo de crisis.**

Participar a la resolución de la crisis en el ámbito nacional e internacional conforme a lo dispuesto por la autoridad legítimamente establecida y a la normativa legal vigente.

3) **En Tiempo de Guerra:**

▪ **Destruir o neutralizar fuerzas aéreas, terrestres y/o navales.**

La Fuerza Aérea mediante sus capacidades contribuye al logro de los objetivos estratégicos, destruyendo o neutralizando las fuerzas aéreas, terrestres y/o navales, adversarias.

▪ **Dirigir y coordinar la defensa aérea.**

El conductor aéreo por su experiencia y competencias adquiridas, es el responsable legal y operacional para dirigir y coordinar la defensa aérea.

▪ **Lograr el grado de control del aire requerido para el desarrollo de las operaciones de las Fuerzas Armadas.**

Lograr la degradación de la potencia ofensiva aérea adversaria producto de la aplicación del Poder Aéreo, incrementa la libertad de acción para el desarrollo

de las operaciones terrestres, navales y aéreas. Asimismo, al incrementar el grado del control del aire reduce la libertad de acción adversaria, optimizando así, la aplicación integrada y sincronizada de todas las capacidades de las Fuerzas Armadas.

▪ **Participar en la situación de superficie.**

Por las características propias de la Fuerza Aérea, tiene la capacidad de operar sobre las tres dimensiones. El objetivo de la participación en la situación de superficie, es cooperar con las fuerzas amigas, para impedir al enemigo utilizar su poder militar.

▪ **Debilitar estratégicamente al adversario.**

El uso del Poder Aéreo en operaciones estratégicas de precisión para destruir o dañar la capacidad del enemigo de hacer la guerra, permite minar la capacidad y voluntad del enemigo para sostener el esfuerzo de guerra.

▪ **Realizar el reconocimiento aéreo estratégico.**

Busca recolectar la información del adversario necesaria para la formulación de políticas y planes militares a nivel nacional y de teatros.

▪ **Realizar el transporte aéreo estratégico.**

Proporcionar el transporte aéreo estratégico de carga y personal militar o población civil entre la zona del interior y los teatros de operaciones.

4) Además, la FAP también cumple misiones y actividades con el objetivo de contribuir al logro de los objetivos de la defensa nacional, que se define como todo aquello que el gobierno debe alcanzar o mantener dentro de los distintos campos del Poder Nacional en cada periodo constitucional, para garantizar la plena y permanente seguridad de los intereses nacionales. Entre otros, son los siguientes:

- Contribuir al mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad internacional, de acuerdo con el interés nacional.  
Concurrir a la creación de condiciones de seguridad externa fundamentales para lograr el bien común de la nación.
- Apoyar la proyección internacional de Paraguay.

## 9. MEDIOS

Los principales medios aéreos con que cuenta la Fuerza Aérea Paraguaya a fin de cumplir con su misión constitucional y funciones en diferentes situaciones que afecten al desarrollo y la defensa nacional son:

- a. Aviones de Combate
- b. Aviones de Transporte livianos y medianos
- c. Aeronaves de Reconocimiento y enlace
- d. Aeronaves de Instrucción, y
- e. Helicópteros

## 10. REGIONES AÉREAS

		Departamentos
<b>Sector Norte</b>	<b>Los conforman la zona norte, central y parte de la zona sur de la región Occidental</b>	<b>Alto Paraguay, Boquerón, Presidente Hayes</b>
<b>Sector Centro</b>	<b>Los conforman parte de la zona sur de la región occidental y la zona norte y central de la región oriental</b>	<b>Presidentes Hayes, Concepción, San Pedro, Amambay, Central</b>
<b>Sector Sur</b>	<b>Los conforman toda la zona este y sur de la región oriental</b>	<b>Canindeyú, Alto Paraná, Guaira, Caazapá, Cordillera, Caaguazú, Paraguari, Misiones, Ñeembucú, Itapuá</b>

